

RIO CUARTO, 27 de abril de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía, referida al reconocimiento de las materias: *Teoría Política II (Teoría del Estado)* (cód. 2596) e *Introducción al Derecho* (cód. 2590) como asignaturas: Electiva II y Electiva III respectivamente, para el estudiante **Juan José TOMASSINI (D.N.I. 34.771.044)**; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante TOMASSINI está inscripto en la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 4 (Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Filosofía tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante se inscribió, cursó y aprobó *Teoría Política II (Teoría del Estado)* (cód. 2596) e *Introducción al Derecho* (cód. 2590), en la carrera Licenciatura en Ciencia Política, Plan 1994, Versión 0.

Que el Departamento solicita se le reconozcan las materias: *Teoría Política II (Teoría del Estado)* (cód. 2596) e *Introducción al Derecho* (cód. 2590), como asignaturas: Electiva II y Electiva III respectivamente, para el estudiante **Juan José TOMASSINI (D.N.I. 34.771.044)** de la Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 4.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Teoría Política II (Teoría del Estado)* (cód. 2596) con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 29 de noviembre de 2010 como asignatura **Electiva II** e *Introducción al Derecho* (cód. 2590) con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 30 de julio de 2008 como asignatura **Electiva III**, para la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1994, Versión 0, para el estudiante **Juan José TOMASSINI (D.N.I. 34.771.044)**.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 176/2022

I.C.



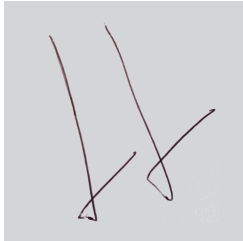
Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de abril de 2022, 15:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220429-626c29749799c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas